



DECLARATIVO - ACCION REIVINDICATORIA
Radicado No. 94001-40-89-001-2019-00048-00

Demandante: OSCAR GERARDO DEL VASTO LARA

**Demandado: JORGE ELIECER MIRANDA FUENTES - ANA ISABEL NIÑO CUMANAICA -
ESPERANZA PEREZ RAMIREX**

INFORME DE SECRETARÍA.- viernes Veintiséis (26) de Junio de 2020.

Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias para lo que estime pertinente.

Se deja constancia que, El Consejo Superior De La Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546 - PCSJA20-11549 - PCSJA20-11556 Y PCSJA20-11567 suspendió los términos judiciales hasta el día 01 de julio de 2020, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la covid-19, catalogada así por la organización mundial de la salud (OMS).

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL

Inirida, miércoles Primero (01) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

De conformidad con lo normado en el Artículo 151 y s.s. del C. G. del Proceso, el Despacho procediendo de conformidad a la solicitud realizada por el demandado Señor JORGE ELIECER MIRANDA FUENTES, en atención a las formalidades dispuestas en el art. 392 del C.G del P, previo a continuar con el tramite previsto, se insta a la parte interesada allegar al despacho las pruebas que considere pertinentes que sirvan de sustento para demostrar la falta de recursos económicos

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN

Jueza, Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inirida

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL

Inirida, 02 de Julio de 2020

El anterior auto se notificó por Estado 20

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA

Secretaria